

III
LEGISLACIÓN
ECONÓMICA

BANCO DE LA REPÚBLICA



*Resolución Externa 08 de 2009
(Junio 19)*

*Por la cual se expiden
regulaciones en materia
cambiaria.*

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literal h de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1735 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1°. El artículo 42 de la Resolución Externa 8 de 2000 quedará así:

«Artículo 42°. **Autorización.** Los intermediarios del mercado cambiario y demás residentes podrán celebrar operaciones de derivados financieros sobre tasas de interés, tasas de cambio e índices accionarios, con los intermediarios del mercado cambiario o con agentes del exterior que realicen este tipo de operaciones de manera profesional. El Banco de la República mediante reglamentación de carácter general indicará las características y requerimientos que deberán tener dichos agentes.

«Los intermediarios del mercado cambiario podrán celebrar operaciones de derivados financieros sobre tasas de interés, tasas de cambio e índices accionarios con no residentes que tengan inversión extranjera registrada ante el Banco de la República o que hayan realizado emisiones en el mercado público de valores en Colombia.

«Los derivados financieros son operaciones cuya principal característica consiste en que

su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior.

«Estas operaciones sólo podrán utilizarse respecto de las monedas de reserva señaladas en el artículo 72 de esta Resolución, de las monedas legales de Colombia, Venezuela y Ecuador y de otras monedas extranjeras cuya cotización se divulgue de manera general en sistemas de información internacionales, que señale el Banco de la República.»

Artículo 2. La presente resolución deroga el párrafo del artículo 44 de la Resolución Externa 8 de 2000 y rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

Óscar Iván Zuluaga
Presidente

Gerardo Hernández Correa
Secretario

ÍNDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS

Encuentre en la dirección electrónica juriscal <http://juriscal.banrep.gov.co:1025/>, el texto completo de las leyes, los decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las Altas Cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Decretos

2058 (junio 4)

Diario Oficial, núm. 47370, 4 de junio de 2009, p. 4.

Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 49 de la Ley 454 de 1998.

2233 (junio 16)

Diario Oficial, núm. 47382, 16 de junio de 2009, p. 1.

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 004 del 2 de enero de 2009.

2270 (junio 18)

Diario Oficial, núm. 47384, 18 de junio de 2009, p. 6.

Por el cual se establecen los cupos de bienes importados a que se refiere el inciso 3º del artículo 477 del Estatuto Tributario para el año 2009.

2271 (junio 18)

Diario Oficial, núm. 47384, 18 de junio de 2009, p. 6.

Por el cual se reglamenta el estatuto tributario.

2325 (junio 23)

Diario Oficial, núm. 47390, 24 de junio de 2009, p. 1.

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación.

2360 (junio 24)

Diario Oficial, núm. 47390, 25 de junio de 2009, p. 1.

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4048 de 2008.



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Decretos

2020 (junio 2)

Diario Oficial, núm. 47368, 2 de junio de 2009, p. 6.

Por medio del cual se reglamenta el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008.

2111 (junio 5)

Diario Oficial, núm. 47371, 5 de junio de 2009, p. 82.

Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.

2112 (junio 5)

Diario Oficial, núm. 47371, 5 de junio de 2009, p. 82.

Por el cual se modifica el arancel para el lactosuero establecido en el arancel de aduanas.

2372 (junio 25)

Diario Oficial, núm. 47392, 26 de junio de 2009, p. 24.

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas.

2373 (junio 25)

Diario Oficial, núm. 47392, 26 de junio de 2009, p. 25.

Por el cual se aplica una medida de salvaguardia definitiva.

2430 (junio 25)

Diario Oficial, núm. 47392, 26 de junio de 2009, p. 58.

Por el cual se modifica el Decreto 330 de 2009.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Decreto

2000 (junio 2)

Diario Oficial, núm. 47368, 2 de junio de 2009, p. 2.

Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 26 de la Ley 1151 de 2007

en lo relacionado con el subsidio integral para la adquisición de tierras, se establecen los procedimientos operativos y se dictan otras disposiciones.



MINISTERIO DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL

Decretos

2172 (junio 10)

Diario Oficial, núm. 47376, 10 de junio de 2009, p. 10.

Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005.

2196 (junio 12)

Diario Oficial, núm. 47378, 10 de junio de 2009, p. 10

Por el cual se suprime la Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal, EICE, se ordena su liquidación, se designa un liquidador y se dictan otras disposiciones.



MINISTERIO DE AMBIENTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Decretos

2190 (junio 12)

Diario Oficial, núm. 47378, 12 de junio de 2009, p. 6.

Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el subsidio familiar de vivienda de interés social en dinero para áreas urbanas.

2323 (junio 23)

Diario Oficial, núm. 47390, 24 de junio de 2009, p. 3.

Por el cual se modifica el Decreto 1477 de 2009, que reglamentó parcialmente los artículos 4º y 5º de la Ley 1176 de 2007 en cuanto al proceso de certificación de los distritos y municipios y se dictaron otras disposiciones.

2350 (junio 24)

Diario Oficial, núm. 47390, 25 de junio de 2009, p. 4.

Por medio del cual se reglamenta la transición de los planes de acción de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1263 de 2008.

2371 (junio 25)

Diario Oficial, núm. 47392, 26 de junio de 2009, p. 27.

Por el cual se modifica el artículo 5 del Decreto 3200 de 2008.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Decreto

2142 (junio 8)

Diario Oficial, núm. 47374, 8 de junio de 2009, p. 2.

Por medio del cual se promulga el «Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y la República de Chile - Protocolo adicional al acuerdo de complementación económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993», suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2006, y el «Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo», del 6 de mayo de 2009.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Decreto

2355 (junio 24)

Diario Oficial, núm. 47390, 25 de junio de 2009, p. 2

Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.



DEPARTAMENTO NACIONAL
DE PLANEACIÓN

Decreto

2025 (junio 3)

Diario Oficial, núm. 47369, 3 de junio de 2009, p. 12

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, y se dictan otras disposiciones.



SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Resoluciones

0937 (junio 30)

Certifica el interés bancario corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, vigente entre el 01 de julio y 30 de septiembre de 2009.

Cartas circulares

046 (junio 05)

Divulga la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de cesantía para el período comprendido entre el 31 de mayo de 2007 y el 31 de mayo de 2009 y de los fondos de pensiones obligatorias para el período comprendido

entre el 31 de mayo de 2006 y el 31 de mayo de 2009.

047 (junio 08)

Divulga la DTF pensional aplicable a los bonos pensionales, Decreto 1299 de 1994.

048 (junio 08)

Divulga la rentabilidad a utilizar en el traslado de recursos del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

049 (junio 09)

Divulga el índice de bursatilidad accionaria para mayo de 2009.

050 (junio 17)

Informa la variación de los portafolios de referencia el 01 de junio de 2009.

Cartas circulares externas

015 (junio 03)

Modifica los numerales 1 y 4, y deroga el numeral 8, de la Circular Externa 064 de 2008 relacionada con el inicio de operaciones de la Agencia Numeradora Nacional.

016 (junio 12)

Modifica el Capítulo XIII-08 de la Circular Básica Contable y Financiera sobre posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento de los intermediarios del mercado cambiario (IMC), así como al Instructivo de la Proforma F.0000-32 (formato 230).

017 (junio 12)

Modifica algunas proformas (formatos y/o instructivos) obrantes en el Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Fi-

nanciera, con base en los cambios contables realizados para los instrumentos financieros derivados.

018 (junio 12)

Expide nuevos formatos, con su respectivo instructivo, aplicables a las operaciones con instrumentos financieros derivados básicos realizadas por las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y derogatoria de los formatos sobre «Valoración de derivados» y «Subyacente de derivados» de que trata el Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

019 (junio 12)

Modifica los Capítulos XIII-1 y XIII-5 Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y de sus correspondientes formatos.

020 (junio 12)

Cambia los instructivos y formatos aplicables a la ponderación de activos por nivel de riesgo y al cálculo del patrimonio técnico y de la relación de solvencia de las sociedades comisionistas de bolsa de valores con ocasión de la reforma integral de las operaciones con instrumentos financieros derivados.

021 (junio 26)

Precisa aspectos relacionados con el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera sobre Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados. Además modifica el régimen de transición contenido en la Circular Externa 025 de 2008 y a la instrucción tercera contenida en la Circular Externa 042 de 2008.

022 (junio 26)

Modifica el formato 398 sobre «Corresponsales y Banca de las Oportunidades».

023 (junio 30)

Modifica el numeral primero de la Circular Externa 021 de 2009, sobre el régimen de transición contenido en la Circular Externa 025 de 2008.



BANCO DE LA REPÚBLICA

08 (junio 19)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.